



ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/480/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA.- Con fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia, asignándosele el número de folio 270511400038124. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por quien dice llamarse como ha sido señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

*“A partir de qué año tienen información sobre las detenciones realizadas en esta entidad?
Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?
Para cada año, qué autoridad realizó estas detenciones?
A partir de qué año tienen información sobre los controles preventivos provisionales en esta entidad?
Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados en en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?
Para cada año, qué autoridad realizó estos controles?
Cuántas órdenes de aprehensión solicitó la Fiscalía del Estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?
Para cada año, cuántas fueron otorgadas y cuántas negadas?
Cuántas órdenes de aprehensión fueron cumplimentadas cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?
Cuántas retenciones se llevaron a cabo ante la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?
Del total de estas retenciones, en cuántos casos el MP ordenó la puesta en libertad, y en cuantos casos la puesta a disposición de la autoridad judicial, cada año?
A partir de qué año tienen información sobre las órdenes de aprehensión en esta entidad antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio?
Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cada año a partir de esta fecha.
Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cumplimentadas cada año a partir de esta fecha.
A partir de qué año tienen información sobre las querellas y denuncias?
Cuántas querellas se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?
Cuántas denuncias se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?”*



TABASCO



Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/480/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400038124

Cuántas averiguaciones previas/carpetas de investigación fueron abiertas por la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

Cuántos acuerdos reparatorios fueron aprobados por la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Cuántas suspensiones condicionales del proceso solicitó la Fiscalía del Estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Cuántos procedimientos abreviados solicitó la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

A partir de qué año tienen información sobre solicitudes de preliberación?

En cuántas solicitudes de preliberación la Fiscalía del Estado se opuso a la obtención del beneficio para la persona privada de la libertad, cada año desde que tienen información?

A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto de la Fiscalía del Estado?

Cuál fue el presupuesto total de la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha y hasta 2023?

A partir de qué año tienen información sobre el personal de la Fiscalía del Estado?

Cuál fue la cantidad de personal de la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha y hasta 2023?

Esta institución cuenta con un informe anual?

A partir de qué año?

Cómo se pueden consultar?." SIC

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 59 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO.- Conforme al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción, Director General de Delitos comunes, Dirección General de la Policía de Investigación, Vicefiscal de Delitso de Alto Impacto, Fiscalía para el Combate a la Trata de Personas, Fiscalía Especializada para el Combate al Narcomenudeo y Fiscalía para el Combate al Secuestro y Extorción, Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas, Dirección General de Informática y Estadística, Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y Director de Delitos Comunes Zona Foranea** quienes remiten respuesta mediante los oficios FECC-FE-0189/2024, FGE/DGDC/EA/2542/2024, FGE/DGPI/1890/2024, FGE/VFDAI/0894/2024, FGE/VFDAI/FCTP/184/2024, FCN-1689/2024, FGE/VFDAI/FCSyE-527/2024, FGE.VFDHAI.2514.2024, FGE/DGEI/5443/2024, FEDE/209/2024, y FGE-DDCZF/2479/2024; emitiendo los pronunciamientos correspondientes, siendo las áreas facultadas para tales efectos; por lo que se adjunta al presente el oficio señalado con antelación en 27 fojas útiles.

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: (993) 313-65-50

www.fiscaliatabasco.gob.mx



Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/480/2024

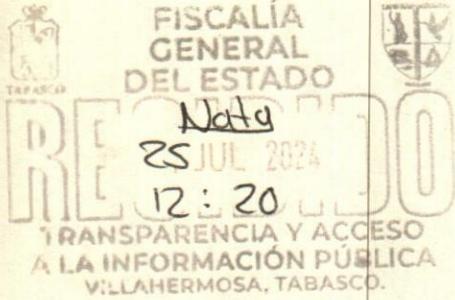
No. Folio de Solicitud: 270511400038124

QUINTO.-Toda vez que la solicitud de información fue presentada de forma electrónica al correo institucional, se genera la respuesta por esa misma vía, notifíquese el presente Acuerdo Disponibilidad de la Información por el medio que fue señala en su escrito de solicitud, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----CÚMPLASE

TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Dependencia:	Fiscalía General del Estado de Tabasco
Oficio número:	FECC-FE-0189/2024
Folio de solicitud:	270511400038124
Solicitante:	S/N

Asunto: Se rinde información

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
De la Fiscalía General del Estado de Tabasco
Presente.

En contestación a su atento oficio número **FGE/UTAIP/770/2024**, de fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), me permito darle la siguiente contestación:

Único. Respecto de la información solicitada a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, adjunto el original del oficio número **FGE/FECC/IV-329/2024** de fecha 20 de julio del 2024, firmados por las Fiscales del Ministerio Público, adscritas a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cumpliendo cabalmente con la petición ya señalada.

Por lo expuesto en el punto único, se le da puntual contestación a la solicitud de la información.


Atentamente

Lic. Eñías Germán Arzubide Dagdug
Titular de la Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción
De la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

LIC. EGAD/Imcom
 C.c.p. Archivo.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

OFICIO NÚMERO: FGE/FECC/IV-329/2024
ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 20 de julio del 2024

LIC. ELÍAS GERMÁN ARZUBIDE DAGDUG
TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
PRESENTE



En atención a su oficio FECC-FE-0180/2024, de fecha 19 de julio del año en curso; por medio del cual en base al oficio número FGE/UTAIP/770/2024, de fecha 16 de julio del 2024, firmado por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la solicitud de información pública con folio 270511400038124, mediante el cual solicitan lo siguiente:

- "Cuántas órdenes de aprehensión solicitó la Fiscalía del Estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?
Para cada año, cuántas fueron otorgadas y cuántas negadas?
Cuántas órdenes de aprehensión fueron cumplimentadas cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?
Cuántos acuerdos reparatorios fueron aprobados por la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?
Cuántas suspensiones condicionales del proceso solicitó la Fiscalía del Estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?
Cuántos procedimientos abreviados solicitó la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?
A partir de qué año tienen información sobre solicitudes de preliberación?
En cuántas solicitudes de preliberación la Fiscalía del Estado se opuso a la obtención del beneficio para la persona privada de la libertad, cada año desde que tienen información?... "sic.

RESPUESTA: Para dar cumplimiento, adjunto documento que contiene la información requerida, constante de una (01) foja. Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

ATENTAMENTE
FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITAS A LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

M.D. CARMEN DEL R. GONZALEZ CABRERA

LIC. NILDA FABIOLA LOPEZ BOLAINA

M.D. MA. TERESA CHABLÉ DE LA CRUZ

FISCALIA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Respuesta del oficio: FGE/FECC/IV-329/2024

¿Cuántas **órdenes de aprehensión** solicitó la Fiscalía del Estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

2018: 0	2019: 0	2020: 19	2021: 10	2022: 7	2023: 10
---------	---------	----------	----------	---------	----------

¿Para cada año, cuántas fueron **otorgadas** y cuántas **negadas**?

OTORGADAS						NEGADAS					
2018: 0	2019: 0	2020: 19	2021: 10	2022: 6	2023: 10	2018: 0	2019: 0	2020: 0	2021: 0	2022: 1	2023: 0

¿Cuántas **órdenes de aprehensión** fueron **cumplimentadas** cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

2018: 0	2019: 0	2020: 8	2021: 4	2022: 4	2023: 10
---------	---------	---------	---------	---------	----------

¿Cuántos **acuerdos reparatorios** fueron aprobados por la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

2018: 0	2019: 0	2020: 0	2021: 1	2022: 0	2023: 0
---------	---------	---------	---------	---------	---------

¿Cuántas **suspensiones condicionales** del proceso solicitó la Fiscalía del Estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

2018: 0	2019: 0	2020: 5	2021: 3	2022: 2	2023: 2
---------	---------	---------	---------	---------	---------

¿Cuántos **procedimientos abreviados** solicitó la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

2018: 0	2019: 1	2020: 3	2021: 1	2022: 0	2023: 0
---------	---------	---------	---------	---------	---------

¿A partir de qué año tienen información sobre solicitudes de preliberación?

Hasta el momento no se tiene ninguna solicitud de ese tipo.

¿En cuántas solicitudes de preliberación la Fiscalía del Estado se opuso a la obtención del beneficio para la persona privada de la libertad, cada año desde que tienen información?

Hasta el momento no se tiene ninguna solicitud de ese tipo.



TABASCO



TABASCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

RECIBIDO
10 - AGO 2024
13:40
TRANSPARENCIA Y ACCESO
INFORMACIÓN PÚBLICA
VILLAHERMOSA, TABASCO.

NO DE OFICIO: FGE/DGDC/EA/2542/2024

Asunto: se atiende oficio
Villahermosa, Tabasco, julio 31 2024

LIC. MADELEINE CASASÚS RUIZ

Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio FGE/UTAIP/767/2024, relacionada con la solicitud de información mediante folio 270511400038124, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

"A partir de qué año tienen información sobre las detenciones realizadas en esta entidad?"

¿Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?

¿Para cada año, que autoridad realizó estas detenciones?

¿A partir de qué año tienen información sobre los controles preventivos provisionales en esta entidad?"

¿Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha? Para cada año, ¿qué autoridad realizó estos controles?

¿Cuántas ordenes de aprehensión solicito la fiscalía del estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

¿Para cada año, cuántas fueron otorgadas y cuántas fueron negadas?

¿Cuántas ordenes de aprehensión fueron cumplimentadas cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

¿Cuántas retenciones se llevaron a cabo ante la fiscalía del estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

¿Del total de estas retenciones, en cuántos casos el MP ordeno la puesta en libertad, y en cuántos casos la puesta a disposición de la autoridad judicial, cada año?

¿A partir de qué año tienen información sobre las ordenes de aprehensión en esta entidad antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio?

¿Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cada año a partir de esta fecha?

¿Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cumplimentadas cada año a partir de esta fecha?

¿A partir de qué año tienen información sobre las querellas y denuncias?

¿Cuántas querellas se presentaron en la fiscalía general del estado cada año a partir de esta fecha hasta 2023?

¿Cuántas denuncias se presentaron en la fiscalía del estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

¿Cuántas averiguaciones previas/carpetas de investigación fueron abiertas por la fiscalía del estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

¿Cuántos acuerdos reparatorios fueron aprobados por la fiscalía del estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

¿Cuántas suspensiones condicionales del proceso solicito la fiscalía del estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

¿Cuántos procedimientos abreviados solicito la fiscalía del estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

¿A partir de qué año tienen información sobre solicitudes de preliberación?"

¿En cuántas solicitudes de preliberacion de la fiscalía del estado se opuso a la obtención del beneficio para la persona privada de la libertad, cada año desde que tienen información?"sic.

L'JMC

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50 ext. 4236

www.fiscaliatabasco.gob.mx

31/07/2024 21:35:50



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

En relación a la información solicitada, relacionado con Detenciones, Controles Preventivos, Ordenes de Aprehensión, Acuerdos Reparatorios y Solicitudes de Preliberación, hasta el 2023.

¿A partir de qué año tienen información sobre las detenciones realizadas en esta entidad?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaría de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaría de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Para cada año, que autoridad realizó estas detenciones?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaría de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿A partir de qué año tienen información sobre los controles preventivos provisionales en esta entidad?	No se cuenta con dicho pedimento en esta Unidad Administrativa
¿Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?	No se cuenta con dicho pedimento en esta Unidad Administrativa
Para cada año, ¿qué autoridad realizó estos controles?	No se cuenta con dicho pedimento en esta Unidad Administrativa
¿Cuántas ordenes de aprehensión solicito la fiscalía del estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaría de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Para cada año, cuántas fueron otorgadas y cuántas fueron negadas?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaría de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Cuántas ordenes de aprehensión fueron cumplimentadas cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaría de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/

L'JMC

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50 ext. 4236

www.fiscaliatabasco.gob.mx

31/07/2024 21:35:50



TABASCO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

¿Cuántas retenciones se llevaron a cabo ante la fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?	No se lleva registro a nivel de detalle, porque no se cuenta con un registro específico para ello
¿Del total de estas retenciones, en cuántos casos el MP ordeno la puesta en libertad, y en cuántos casos la puesta a disposición de la autoridad judicial, cada año?	No se lleva registro a nivel de detalle, porque no se cuenta con un registro específico para ello
¿A partir de qué año tienen información sobre las ordenes de aprehensión en esta entidad antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio?	No se lleva registro a nivel de detalle, porque no se cuenta con un registro específico para ello
¿Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cada año a partir de esta fecha?	No se lleva registro a nivel de detalle, porque no se cuenta con un registro específico para ello
¿Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cumplimentadas cada año a partir de esta fecha?	No se lleva registro a nivel de detalle, porque no se cuenta con un registro específico para ello
¿A partir de qué año tienen información sobre las querellas y denuncias?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaría de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Cuántas querellas se presentaron en la fiscalía general del estado cada año a partir de esta fecha hasta 2023?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaria de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Cuántas denuncias se presentaron en la fiscalía del estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaria de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Cuántas averiguaciones previas/carpetas de investigación fueron abiertas por la fiscalía del estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaria de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Cuántos acuerdos reparatorios fueron aprobados por la fiscalía del estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaria de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/

LJMC

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50 ext. 4236

www.fiscaliatabasco.gob.mx



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

¿Cuántas suspensiones condicionales del proceso solicito la fiscalía del estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaría de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿Cuántos procedimientos abreviados solicito la fiscalía del estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?	Información Pública y se encuentra disponible Trimestralmente en la página de la Secretaria de Gobernación, en la Siguiete liga electrónica: https://mes.segob.gob.mx o https://mes.segob.gob.mx/
¿A partir de qué año tienen información sobre solicitudes de preliberación?	No se cuenta con dicho pedimento en esta Unidad Administrativa
¿En cuántas solicitudes de preliberacion de la fiscalía del estado se opuso a la obtención del beneficio para la persona privada de la libertad, cada año desde que tienen información?	No se cuenta con dicho pedimento en esta Unidad Administrativa

Lo anterior con fundamento en el Artículo 6, párrafo 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE DELITOS COMUNES

LIC. CÉSAR GARZA LUNA



DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES

L'JMC

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50 ext. 4236

www.fiscaliatabasco.gob.mx

31/07/2024 21:35:50



"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

RECIBIDO
26 JUL 2024
18:44
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Número de Oficio: FGE/DGPI/1890/2024.
Asunto: Contestación a solicitud.

Villahermosa, Tabasco; 26 de julio de 2024.

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Por medio del presente, en atención al oficio **FGE/UTAIP/765/2024** signado por usted, con el folio 270511400038124 y en cumplimiento a lo solicitado en relación a:

"A partir de qué año tienen información sobre las detenciones realizadas en esta entidad?
Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?
Para cada año, que autoridad realizó estas detenciones?
A partir de qué año tienen información sobre las ordenes de aprehensión en esta entidad, antes de entrar en vigor el sistema penal acusatorio?
Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cada año a partir de esta fecha.
Indicar la cantidad de ordenes de aprehensión cumplimentadas cada año a partir de esta fecha..."Sic.

Me permito informarle que adjunto al presente la Información con la que al respecto cuenta la Dirección General de la Policía de Investigación.

*Fuente: Dirección de Inteligencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



[Redacted signature]

ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE LA
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Óla a aa[Á } Á ^ } * | 5) K | { à ^ Á ^ | Ö a ^ & d ; | Ö ^ } ^ | a ^ Á ^ Á a Ú | | a a ^ Á Q c ^ • c a a & } É Á
Q - | { a & } Á | a a a a a & | { | Á ^ • ^ | c a a a a a } Ö B ^ | a | Á ^ Á | a a a a } Á ^ Á ^ • ^ | c a a
O O B W O D O D O B E D O C C O } a a ^ } d Á ^ a | Ö c } | | F G Á a & } Á X O a ^ Á a S ^ Á
à ^ Á | a } •] a ^ } & a Á Ö B & ^ • [Á a a Q | { | a a } Á g a | a a ^ | Ö • c a | Á ^ Á a a e & | É

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado,
 revolucionario y defensor del Mayab"

Ordenes de aprehensión cumplidas, de 2019 a la fecha, desglosado por mes.

Año 2019	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ordenes de Aprehensión Recibidas	78	134	89	59	88	75	60	85	109	126	98	48	1051
Ordenes de Aprehensión Cumplidas	112	105	83	60	80	60	49	58	64	113	67	36	887
Detenciones en Flagrancia	0	0	0	0	10	9	8	2	0	4	4	2	39

Año 2020	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ordenes de Aprehensión Recibidas	77	97	67	23	20	57	47	50	93	109	157	140	937
Ordenes de Aprehensión Cumplidas	84	82	67	29	28	38	57	63	76	71	86	111	792
Detenciones en Flagrancia	2	1	7	1	8	3	0	0	0	1	0	4	27

Año 2021	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ordenes de Aprehensión Recibidas	116	131	147	164	173	168	147	136	175	152	139	77	1725
Ordenes de Aprehensión Cumplidas	80	84	106	92	93	106	101	97	116	142	136	85	1238
Detenciones en Flagrancia	0	2	5	1	1	0	4	1	0	0	0	0	14

Año 2022	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ordenes de Aprehensión Recibidas	102	128	185	147	157	172	131	125	146	169	152	108	1722
Ordenes de Aprehensión Cumplidas	123	102	130	107	122	124	132	100	102	100	84	85	1311
Detenciones en Flagrancia	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	5

Año 2023	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ordenes de Aprehensión Recibidas	137	148	192	140	188	178	117	175	158	193	138	77	1841
Ordenes de Aprehensión Cumplidas	107	108	140	106	133	124	113	101	102	116	92	61	1303
Detenciones en Flagrancia	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	5

Año 2024	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ordenes de Aprehensión Recibidas	113	141	117	156	152	135	-	-	-	-	-	-	814
Ordenes de Aprehensión Cumplidas	87	96	79	96	93	81	-	-	-	-	-	-	532
Detenciones en Flagrancia	1	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	1

14



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

RECIBIDO
30 JUL 2024
11:21
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Oficio No: FGE/VFDAI/0894/2024.

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco; a 29 de julio del 2024.

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE:

Por medio del presente y en atención al oficio **FGE/UTAIP/766/2024**, a través del cual hace de conocimiento que se realizó una solicitud de acceso a la información pública, a la que le correspondió el número de folio **270511400038124**, mediante el cual solicita se dé contestación a la petición generada.

Atendiendo lo anterior, me permito remitir los originales de los oficios FGE/VFDAI/FCTP/184/2024, suscritos por la [redacted] Fiscal para el Combate a la Trata de Personas; oficio FCN-1689/2024, suscrito por el Licenciado [redacted] Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía para el Combate al Narcomenudeo y el oficio FGE/VFDAI/FCSyE-527/2024, signado por el [redacted] Fiscal para el Combate al Secuestro y Extorsion, mediante los cuales rinden informe respecto a la información solicitada, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

[redacted]
VICEFISCAL DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.

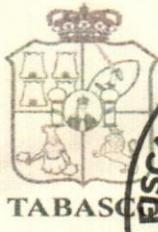


VICEFISCALIA DE
DELITOS DE
ALTO IMPACTO

C.c.p. Archivo.

Calle Aries S/N, Manzana 1, Fraccionamiento Loma Linda

[Redacted footer area containing illegible text]



TABASCO



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

Oficio: FGE/VFDAI/FCTP/184/2024

ASUNTO: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 24 de Julio de 2024

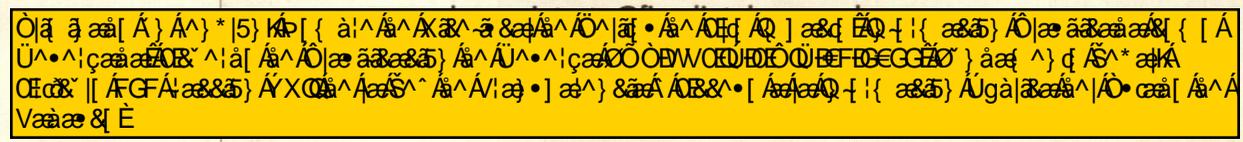


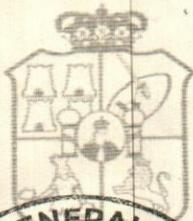
VICEFISCAL DE LA VICEFISCALIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número FGE/VFDAI/0874/2024 de fecha 22 de Julio de 2024 en el cual remite el oficio número FGE/UTAIP/766/2024 por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de unidad de transparencia y Acceso a la información Pública de la Fiscalía General del Estado, a través del cual hace de conocimiento que se realizó una solicitud de acceso a la información Pública, a la que le corresponde el número de folio **270511400038124**, a través del cual solicita lo siguiente:

"A partir de qué año tienen información sobre las detenciones realizadas en esta entidad? ¿Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha? ¿Para cada año, qué autoridad realizó estas detenciones? ¿A partir de qué año tienen información sobre los controles preventivos provisionales en esta entidad? ¿Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha? ¿Para cada año, qué autoridad realizó estos controles? ¿Cuántas órdenes de aprehensión solicitó la Fiscalía del Estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023? ¿Para cada año, cuántas fueron otorgadas y cuántas negadas? ¿Cuántas órdenes de aprehensión fueron cumplimentadas cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023? ¿Cuántas retenciones se llevaron a cabo ante la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023? ¿Del total de estas retenciones, en cuántos casos el MP ordenó la puesta en libertad, y en cuántos casos la puesta a disposición de la autoridad judicial, cada año? ¿A partir de qué año tienen información sobre las órdenes de aprehensión en esta entidad antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio? Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cada año a partir de esta fecha. Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cumplimentadas cada año a partir de esta fecha. ¿A partir de qué año tienen información sobre las querellas y denuncias? ¿Cuántas querellas se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023? ¿Cuántas denuncias se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023? Cuántas averiguaciones previas/carpetas de investigación fueron abiertas por la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023? ¿Cuántos acuerdos reparatorios fueron aprobados por la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023? ¿Cuántas suspensiones condicionales del proceso solicitó la Fiscalía del Estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio

Fiscalía Para Combate a la Trata de Personas
Calle Aries s/n., Manzana 1, Fraccionamiento Loma Linda, Colonia Lindavista,
C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco. Teléfono 01 (993) 313 65 50. Ext:4005





" 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



OFICIO: FCN-1689/2024.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco a 26 de Julio de 2024.

[Redacted]

VICEFISCAL DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, me dirijo a Usted respetuosamente, a fin de dar cumplimiento a su solicitud, realizada a través del similar FGE/VFDAI/0874/2024, de fecha 22 de julio de 2024, derivado del diverso **FGE/UTAIP/766/2024**, signado por la Lic. Madeleine Casasús Ruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual hace del conocimiento, el contenido de la solicitud de información con número de folio **270511400038124**, mediante el cual solicita lo siguiente:

"A partir de qué año tienen información sobre las detenciones realizadas en esta entidad?"

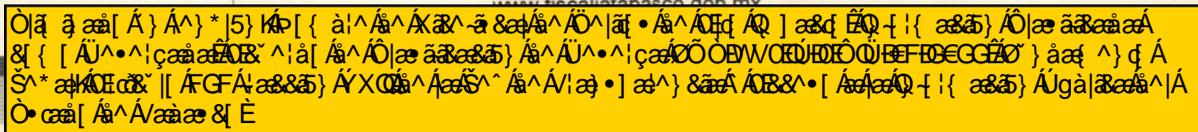
- A PARTIR DEL AÑO 2016

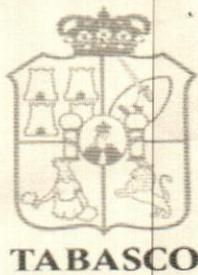
¿Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total de detenciones	29	49	29	33	60	23	20	14	51..

¿Para cada año, qué autoridad realizó estas detenciones?

AÑO	2016	2017	2018	2019
Total	29	49	29	33
Autoridad	PDI (Policía de investigación) Policía Estatal Policía Municipal	Policía Federal Policía Federal Gendarmería PDI (Policía de investigación) Policía Estatal Policía Municipal	PDI (Policía de investigación) Policía Estatal	PDI (Policía de investigación) Policía Estatal Policía Municipal





“ 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

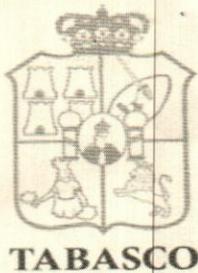
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Total	60	23	20	14	51..
Autoridad	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)	PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Guardia Nacional	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)

¿A partir de qué año tienen información sobre los controles preventivos provisionales en esta entidad?

- A PARTIR DEL AÑO 2016

¿Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados en esta entidad realizada año desde que existe información, hasta la fecha? ¿Para cada año, qué autoridad realizo estos controles?

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total de controles preventivos	29	49	29	33	60	23	20	14	51..
Autoridad		Policia Federal PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal	PDI (Policia de investigación) Policia Estatal	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Guardia Nacional Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)	Guardia Nacional PDI (Policia de investigación) Policia Estatal Policia Municipal Sedena (Secretaria de la defensa nacional)



“ 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Cuántas órdenes de aprehensión solicitó la Fiscalía del Estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Órdenes de aprehensión	1	3	0	1	8	7	7	6
Total	1	3	0	1	8	7	7	6

Para cada año, cuántas fueron otorgadas y cuántas negadas?

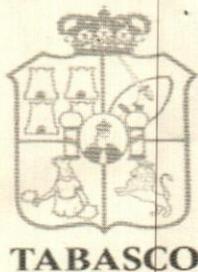
Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ORDENES DE APREHENSIÓN SOLICITADAS	1	3	0	1	8	7	7	6
<u>Otorgadas</u>	1	3	0	1	8	7	7	6
<u>Denegadas</u>	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuántas órdenes de aprehensión fueron cumplimentadas cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Órdenes de aprehensión	1	3	0	1	8	7	7	6
Cumplimentadas	1	3	0	1	8	7	7	6

Cuántas retenciones se llevaron a cabo ante la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total de retenciones	29	49	29	33	60	23	20	14



“ 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Del total de estas retenciones, en cuántos casos el MP ordenó la puesta en libertad, y en cuántos casos la puesta a disposición de la autoridad judicial, cada año?

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Puesta en libertad	0	0	0	0	0	0	0	0
Judicializada	29	49	29	33	60	23	20	14

A partir de qué año tienen información sobre las órdenes de aprehensión en esta entidad antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio?

- No se cuenta con registro de lo solicitado antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio

Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cada año a partir de esta fecha. Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cumplimentadas cada año a partir de esta fecha.

- No se cuenta con registro de lo solicitado antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio

¿A partir de qué año tienen información sobre las querellas y denuncias?

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Querella	3	48	27	26	70	17	28	16	0
Denuncia	13	146	34	39	5	9	8	9	70...

Cuántas querellas se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Querella	3	48	27	26	70	17	28	16

Cuántas denuncias se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Denuncias	13	146	34	39	5	9	8	9



“ 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Cuántas averiguaciones previas/carpetas de investigación fueron abiertas por la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AP/CI	16	194	61	65	75	26	36	25

Cuántos acuerdos reparatorios fueron aprobados por la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

- **No se cuenta con registro y/o antecedente de lo solicitado**

Cuántas suspensiones condicionales del proceso solicitó la Fiscalía del Estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Suspensiones condicionales	3	23	9	10	19	12	15	6

Cuántos procedimientos abreviados solicitó la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Abreviados	6	13	11	17	25	9	16	11

¿A partir de qué año tienen información sobre solicitudes de pre liberación?

- **No se encuentra registro y/o antecedentes de la información solicitada.**

¿En cuántas solicitudes de pre liberación la Fiscalía del Estado se opuso a la obtención del beneficio para la persona privada de la libertad, cada año desde que tienen información? “sic.

- **No se encuentra registro y/o antecedentes de la información solicitada.**

Lo anterior se le informa para los fines y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



FISCAL ESPECIALIZADO PARA EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO DE ALTO IMPACTO, ADSCRITO A LA VICEFISCALÍA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO TABASCO

Calle Aries sin número, manzana 1, Fracc. Loma Linda, C.P. 86150. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50
www.fiscaliatabasco.gob.mx

013 313 65 50



FISCALIA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

Por lo anteriormente **solicitado en su oficio**, informo:

1.- Respecto a lo peticionado en la pregunta **1**, en donde menciona, **"A partir de qué año tienen información sobre las detenciones realizadas en esta entidad?** Esta unidad tiene registro a partir del año 2021 a la presente fecha.

2.- Respecto a lo peticionado en el pregunta **2**, en donde menciona: **¿Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?** Esta unidad después de una búsqueda en los registros electrónicos se encontró lo siguiente: En el año 2021 (29 detenciones), en el año 2022 (14 detenciones), en el año 2023 (21 detenciones) y hasta el 23 de Julio 2024 (53 detenciones) **Para cada año, qué autoridad realizó estas detenciones?** La Fiscalía Para el Combate al Secuestro y Extorsión.

3.- Respecto a lo peticionado a la pregunta **3**; en donde solicita: **¿A partir de qué año tienen información sobre los controles preventivos provisionales en esta entidad?** Respecto a lo anterior, no se tiene información de lo solicitado.

4.- Respecto a lo peticionado en la pregunta **4**, en donde menciona: **¿Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha? Para cada año, qué autoridad realizó estos controles?** Respecto a lo anterior, no se tiene información de lo solicitado.

5.- Respecto a lo peticionado en el punto **5**; en donde menciona: **¿Cuántas órdenes de aprehensión solicitó la Fiscalía del Estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?** respecto a lo anterior solo se tiene registro a partir del año 2021 a la presente fecha. Teniendo un número total de 50 Ordenes de Aprehensión solicitadas por esta Unidad.

6.- Respecto a lo peticionado en el punto **6**; en donde menciona: **¿Para cada año, cuántas fueron otorgadas y cuántas negadas?** se tiene un total de 50 Ordenes de Aprehensión otorgadas; en el año 2021 (17 Ordenes de Aprehensión), 2022 (16 Ordenes de Aprehensión), 2023 (11 Ordenes de Aprehensión) y 2024 (6 Ordenes de Aprehensión).

7.- Respecto a lo peticionado en el punto **7**; en donde menciona: **¿Cuántas órdenes de aprehensión fueron cumplimentadas cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?** Esta unidad solo tiene registro de 6 Órdenes de Aprehensión cumplidas en el año 2021, 11 Órdenes cumplidas en el año 2022 y 11 Órdenes cumplidas en el año 2023.

8.- Respecto a lo peticionado en el punto **8**; en donde menciona: **¿Cuántas retenciones se llevaron a cabo ante la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023? Del total de estas retenciones, en cuántos casos el MP ordenó la puesta en libertad, y en cuántos casos la puesta a disposición de la autoridad judicial, cada año?** Atento a lo anterior no se tiene registro de lo solicitado.

9.- Respecto a lo peticionado en el punto **9**; en donde menciona: **¿ A partir de qué año tienen información sobre las órdenes de aprehensión en esta entidad?** Atendida en la pregunta 5.

10.- Respecto a lo peticionado en el pregunta **10 y 11** ; ya fue respondida en la pregunta 5.

11.- Respecto a lo peticionado en las preguntas **12, 13, 14 y 15**; en donde mencionan: **A partir de qué año tienen información sobre las querellas y denuncias? , ¿Cuántas querellas se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023? ¿Cuántas denuncias se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023? y ¿Cuántas averiguaciones previas/carpetas de**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FISCALIA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

investigación fueron abiertas por la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023? Respecto a lo anterior se tiene registro de inicios de Carpetas de Investigación del año 2015 al año 2023, siendo las siguientes: año 2015 (245), año 2016 (361), año 2017 (423), año 2018 (338), año 2019 (244), año 2020 (162), año 2021 (260), año 2022 (254) y año 2023 (259).

12.- Respecto a lo peticionado en las pregunta 16, 17, 18 y 19; en donde mencionan: ¿Cuántos acuerdos reparatorios fueron aprobados por la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023? , ¿Cuántas suspensiones condicionales del proceso solicitó la Fiscalía del Estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?, ¿Cuántos procedimientos abreviados solicitó la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023? y A partir de qué año tienen información sobre solicitudes de pre liberación? En cuántas solicitudes de pre liberación la Fiscalía del Estado se opuso a la obtención del beneficio para la persona privada de la libertad, cada año desde que tienen información?... "sic., respecto a lo anterior esta Unidad no tiene registro de lo solicitado, por lo que se encuentra imposibilitado de informar lo antes requerido.

Sin más por el momento le envié un cordial Saludo.

ATENTAMENTE

P. A.

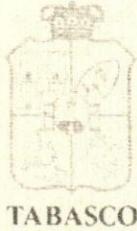


VICEFISCALIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

AL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN

FISCAL PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSION ADSCRITO A LA VICEFISCALIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.

013 3 33 [Á } Á ^ } * | 5 } K [{ à : ^ Á ^ Á O & A e a A / O [{ a a e Á Á ^ & ^ • d [Á Á O c d | • a } É Á Q + | { a e } Á O | e a a e a e & [{ Á Á ^ • ^ | ç a a a a a a O B ^ | à [Á Á ^ O | e a a e a e } Á Á Á ^ • ^ | ç a Á O O B W O R D I O Q U E F I D E C C I O } a a q ^ } Á * a q U E c s [[Á G Á a e e } Á X O Á Á e s ^ Á Á Á V i a } • e ^ } & a Á O B & • [Á e a Q + | { a e } Á U g à B e s ^ | O c a [Á Á V a e & É



No. De Oficio: **FGE.VFDHAIV.2514.2024**
Asunto: Contestación al oficio
FGE/UTAIP/768/2024

Villahermosa, Tabasco; 17 de julio de 2024

Lic. Madeleine Casasús Ruz.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente.

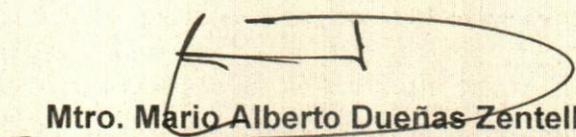
A efecto de atender adecuadamente la solicitud de información planteada a través del folio **270511400038124**, se sugiere dirigirla a la Dirección General de Informática y Estadísticas, como instancia que registra y recaba la información solicitada de todas las áreas que integran la Fiscalía General del Estado.

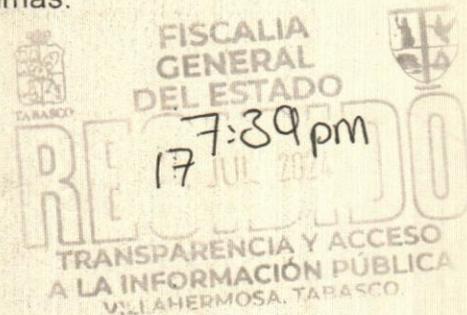
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

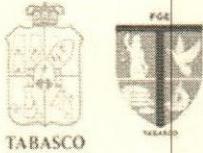
Atentamente



VICEFISCALÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS


Mtro. Mario Alberto Dueñas Zentella.
Vicefiscal de los Derechos Humanos y
Atención Integral a Víctimas.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICIO: FGE/DGIE/5443/2024

Asunto: FGE/UTAIP/771/2024 QUERELLAS Y DENUNCIAS EN LA FGE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA 2023.

Villahermosa, Tabasco a 23 de julio de 2024

L.D. MADELEINE CASASUS RUZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E

En respuesta al oficio FGE/UTAIP/771/2024, de fecha 16 de julio de 2024, con el folio número **270511400038124** en el que a la letra dice:

"A partir de qué año tienen información sobre las querellas y denuncias?"

Cuántas querellas se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

Cuántas denuncias se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

Cuántas averiguaciones previas/carpetas de investigación fueron abiertas por la Fiscalía General del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?....."sic.

En el ejercicio de contestación a esta solicitud, me permito dar respuesta a lo siguiente:

En cuanto a su petición de solicitud arriba enlistada, le comunico que la información es pública y se encuentra disponible trimestralmente de manera general y no por delito, en la Secretaría de Gobernación en la siguiente liga electrónica:

MES-UASJ (segob.gob.mx)

Así mismo, es importante mencionar lo dispuesto en el **Artículo 6**, Párrafos 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila). C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.
www.fiscaliatabasco.gob.mx

ID OFICIO: 232749



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Párrafo sexto. - "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud".

Párrafo séptimo. - "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

Artículo 136. "Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días".

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

RESPONSABLE DE LA BUSQUEDA

Vo. Bo.

C. MAYRA SELENE COLORADO PEREZ

**M.G.T.I. HECTOR MANUEL YRIS WHIZAR
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA**

C.c.p. Archivo/minutario
MGT.H.M.Y.W/M.S.C.P



Hector M. Yris W.



Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila). C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 01 (993) 313 65 50.
www.fiscaliatabasco.gob.mx



Oficio: FEDE/209/2024

Asunto: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

Villahermosa, Tabasco, a 22 de julio 2024

**LIC. MADELEINE CASASUS RUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**



En cumplimiento del requerimiento realizado por Usted, mediante el oficio de número FGE/UTAIP/769/2024 con número de folio 270511400038124 de fecha 16 de julio de 2024, me permito informar lo siguiente:

- Que no se cuenta con ninguna orden de aprehensión de esta Fiscalía Especializada a la Autoridad Judicial, desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta Entidad hasta el año 2023.
- Que no se cuenta con registros de la celebración de algún acuerdo reparatorios aprobados por esta Fiscalía Especializada, desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta Entidad hasta el año 2023.
- Que no se cuenta con registros de la celebración de alguna suspensión condicional a proceso Fiscalía Especializada, desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta Entidad hasta el año 2023.
- Que no se cuenta con registros de la celebración de algún acuerdo procedimientos abreviado por esta Fiscalía Especializada, desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta Entidad hasta el año 2023.
- Ahora bien, sobre la información solicitada sobre preliberaciones u obtención de beneficios para las personas privada de la libertad, esta fiscalía Especializada, no es la encargada de tener registro sobre esos datos, por lo que me es imposible proporcionar dicha información.

Por lo anterior, solicito se me tenga por cumplido en tiempo y forma con el requerimiento ordenado por Usted, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LIC. ANGEL MARIO MORALES VIDAL
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES**



**FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN DELITOS ELECTORALES**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIRECCIÓN DE DELITOS COMUNES ZONA FORANEA
OFICIO: FGE-DDCZF/2479/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

VILLAHERMOSA, TABASCO, 22 DE JULIO DEL 2024.

LICENCIADA MADELEINE CASASÚS RUZ

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública De la Fiscalía General del Estado de Tabasco
P r e s e n t e:

En contestación a su atento oficio número FGE/DGDC/EA/2474/2024, de fecha diecinueve (19) del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), relacionado con la solicitud de información, registrada con el folio número 270511400038124, me permito contestar lo siguiente:

Primero. Respecto del cuestionamiento, relacionado con obtener información de detenciones, que se hayan realizado en la entidad federativa, no corresponde a la competencia del suscrito, esto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Considero que el área competente, podría ser la Dirección General de la Policía de investigación de esta institución, o bien, las autoridades federales, estatales y municipales, que tienen injerencia en detenciones (en general).

Segundo. Respecto del cuestionamiento de controles preventivos, realizados en nuestra entidad federativa, no corresponde a la competencia del suscrito, esto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Considero que esta información, podría ser proporcionada por las instituciones policiales federales, estatales y municipales, que generan este tipo de actividades.

Tercero. Respecto del cuestionamiento de órdenes de aprehensión, que hubieran sido solicitadas por la "Fiscalía General del Estado de Tabasco", haciendo un desglose de otorgadas y negadas, en los términos que fueron planteados por el solicitante de la información, consideramos que puede ser suministrado por el Poder Judicial del Estado de Tabasco, por consiguiente, en términos del artículo 29 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, resulto ser incompetente para dar dicha información.

Cuarto. Respecto del cuestionamiento de órdenes de aprehensión, que hubieran sido cumplimentadas, no corresponde a la competencia del suscrito, esto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Considero que dicha información, puede ser suministrada por el Director General de la Policía de Investigación de esta institución.

Quinto. Respecto del cuestionamiento de retenciones decretadas por las y los Fiscales del Ministerio Público, así como libertades o puestas a disposición ante la autoridad jurisdiccional, que hubieran sido ordenadas por éstos, el suscrito resulta ser incompetente para dar esa información, esto, artículo 29 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. En términos de lo dispuesto por los artículos 76 y 77, de la citada normatividad, el área competente para brindar esta información del sistema, resulta ser la Dirección General de Informática y Estadística de esta institución.

Sexto. Respecto del cuestionamiento sobre el año, en que se tuvo conocimiento de órdenes de aprehensión, antes de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, así como la cantidad de concedidas, cumplimentadas y situaciones análogas, me permito informar que resultó ser incompetente para suministrar dicha información, esto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Interior de



TABASCO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Considero que probablemente pueda tener la información, la Dirección de Control de Procesos, o bien, la Dirección General de la policía de investigación, ambas de esta institución.

Séptimo. Respecto del cuestionamiento sobre el año, en que se comenzó a tener información de querrelas y denuncias, así como el número de las que se presentaron desde aquella temporalidad (no especificada) al 2023, así como el número de averiguaciones previas/carpetas de investigación, aperturada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco, me permito señalar que resulto ser incompetente para dar esa información, esto, artículo 29 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. En términos de lo dispuesto por los artículos 76 y 77, de la citada normatividad, el área competente para brindar esta información del sistema, resulta ser la Dirección General de Informática y Estadística de esta institución.

Octavo. Respecto del cuestionamiento, respecto al número de acuerdos reparatorios, que hubieran sido aprobados por la fiscalía, desde que entró en vigencia el sistema penal acusatorio, hasta el año 2023, me permito señalar que resultó ser incompetente para suministrar esta información, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. En términos de lo dispuesto por el artículo 47, de la citada normatividad, el área competente para brindar esta información del sistema, resulta ser la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Noveno. Respecto del cuestionamiento, relacionado con pre-liberaciones y otros sustitutos penales, resulto ser incompetente para brindar esta información, esto, artículo 29 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Consideramos que quien podría dar esta información a detalle, sería el Poder Judicial del Estado de Tabasco, puesto que a las y los jueces de aquel poder, les compete otorgar o negar dichos beneficios en materia de ejecución de sanciones.

Por lo anterior, me permito informar a Usted, en razón de lo señalado en el último párrafo, del oficio que firma la Licenciada Madeleine Casasús Ruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE DELITOS COMUNES ZONA FORÁNEA.**

M.D. LUIS ALBERTO GONZALEZ MATIAS.

